CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 13.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2022

-=0=-

Presidida por los congresistas María del Carmen Alva Prieto, Lady Camones Soriano y Enrique Wong Pujada

-=0=-

SUMARIO

A las 16:29 h se inició la sesión.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 10.ª, 11.ª y 12.ª (pág. 5).

Sustentado el informe final, ejercido el derecho a la defensa y discutido el citado informe no alcanzó los votos la acusación sobre la Denuncia Constitucional 142 formulada contra el ex contralor general de la República Édgar Arnold Alarcón Tejada, que proponía acusarlo por la presunta comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de peculado doloso por apropiación agravada, tipificado en el artículo 387 del Código Penal (pág. 7).

Aprobada la desclasificación de su carácter reservado se acordó la cuestión previa para postergar el debate por 15 días calendario del informe final de la Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales 2021 (pág. 13).

Se dio cuenta de mociones de saludo (pág. 12).

Se aprobó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 21).

A las 20:23 h se suspendió la sesión.

EL JUEVES 26 DE MAYO DE 2022 a las 11 horas continuó la sesión.

No fue admitida a debate la Moción de Orden del Día que propone censurar a la tercera vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la República, Patricia Chirinos

Venegas.- Moción 2727 (pág. 22).

No fue aprobada la reconsideración de la votación sobre el proyecto de resolución legislativa que propone declarar haber lugar a la formación de causa contra el ex contralor general de la República Édgar Arnold Alarcón Tejada (pág. 25).

Fue aprobada la Moción de Orden del Día que propone censurar a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo Betssy Betzabet Chávez Chino.- Moción 2695 (pág. 27).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 57).

A las 13:51 h se suspendió la sesión.

A las 17:11 h continuó la sesión.

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que establece el carácter vinculante del control concurrente y adopta otras medidas necesarias para perfeccionar el funcionamiento de dicho mecanismo de control.-Proyectos 1004 y 1099 (pág. 33).

Fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley que modifica la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, e incorpora nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representante ante organismos internacionales a cargo del presidente de la República.-Proyecto 641 (pág. 38).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica el Decreto Legislativo 1075, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el régimen común sobre propiedad industrial, simplificando el registro, la renovación y la protección de las marcas y elementos de la propiedad industrial.- Proyecto 1375 (pág. 42).
- Ley que modifica los artículos 4, 5 y 21 del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional.- Proyecto 1076 (pág. 49).
- Ley que adscribe la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) a la Presidencia del Consejo de Ministros, modificando el artículo 2 del Decreto Supremo 061-2016-PCM, que aprueba la adscripción de organismos públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros.- Proyecto 1277 (pág. 53).
- Ley de promoción de la Amazonía para la innovación, reactivación económica y

equidad de beneficios.- Proyectos 882 y 1620 (pág. 57).

Fueron aprobadas las ampliaciones de plazo contenidas en los informes preliminares de las comisiones siguientes:

- Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria.- Hasta finalizar las dos legislaturas del siguiente periodo parlamentario 2022-2023.- Moción 76 (pág. 64).
- Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de "El Niño Costero".- Por el periodo parlamentario 2022-2023.- Mociones 23 y 24 (pág. 66).
- Comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar el atentado en Vizcatán del Ene el 23 de mayo de 2021.- Hasta por ciento veinte (120) días hábiles (informe preliminar con carácter reservado).- Moción 5 (pág. 67).

Se dio cuenta de dictámenes emitidos por la Comisión de Constitución sobre decretos de urgencia (pág. 69).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que declara la ciudad de Chimbote como capital histórica de la pesca y de los recursos hidrobiológicos.- Proyecto 646 (pág. 72).
- Ley que declara el 18 de marzo de cada año Día Nacional del Torito de Pucará como expresión histórica y cultural de la civilización más temprana desarrollada en la cuenca del lago Titicaca.- Proyectos 544 y otros (pág. 76).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que declara de interés nacional la industrialización, comercialización y exportación del yonque como bebida nacional.-Proyecto 779 (pág. 79).

Se dio cuenta de la Moción de Orden del Día que propone interpelar al presidente del Consejo de Ministros Aníbal Torres Vásquez.- Moción 2593 (pág. 82).

Fueron aprobadas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, Especiales y de Investigación (pág. 83).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 57 y 75).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 84).

A las 23:10 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 13.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2022

-=0=-

Presidida por la congresista María del Carmen Alva Prieto

-=0=-

A las 16:29 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva el congresista Wong Pujada, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Camones Soriano, María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez

Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, el congresista Quito Sarmiento.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Barbarán Reyes, Cavero Alva, Chávez Chino y Medina Minaya.

AUSENTES, los congresistas Chirinos Venegas, Alva Rojas, Bazán Narro, Calle Lobatón, Cutipa Ccama, Espinoza Vargas, Guerra-García Campos, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Reyes Cam, Salhuana Cavides, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez y Williams Zapata.

Verificada digitalmente a las 16:33 h la presencia de 104 congresistas sobre un *quorum* de 64, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Al respecto, la PRESIDENTA hizo de conocimiento a la Representación Nacional que, para efectos del *quorum*, la Comisión de Pueblos Andinos estaba en sesión en esos momentos y, por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

-=o=-

Fueron aprobadas sin observaciones las actas de la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022 siguientes:

- 10.ª sesión del 27 y 28 de abril de 2022
- 11.ª sesión del 3, 4 y 5 de mayo de 2022

— 12.ª sesión del 10, 11 y 12 de mayo de 2022

-=0=-

En este estado, con anuencia de la Presidencia, ocurrieron las intervenciones fuera de Agenda siguientes:

El congresista LÓPEZ UREÑA sugirió que los portavoces exoneren de trámites procesales al proyecto 1621, de su autoría, que proponía autorizar al Estado la adquisición y comercialización de insumos agroquímicos destinados a la agricultura, ante la emergencia por una próxima crisis alimentaria.

La congresista LIMACHI QUISPE expresó sus disculpas al país y en especial a Tacna, departamento al que representa, por la polémica suscitada por un proyecto para cambiar la bandera nacional; precisó que se limitó a trasladar al sector Defensa una iniciativa que le alcanzó un ciudadano; remarcó que respetaba los símbolos patrios; y lamentó que hubiera sido objeto de acoso por medios de prensa por tal asunto.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS afirmó que no existía obstáculo alguno en la Constitución que impidiera que el gobierno adquiriera insumos y mejore su gestión para apoyar a la agricultura en el contexto de una próxima situación de hambruna.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ instó a las bancadas que apoyaban al gobierno a adoptar una posición clara respecto de los presuntos actos de corrupción en el Poder Ejecutivo, los cuales se evidenciaban en audios propalados recientemente.

La congresista OLIVOS MARTÍNEZ, en su calidad de presidenta de la Comisión Agraria, aseveró que se había invitado al nuevo ministro de Desarrollo Agrario y Riego para explicar las medidas que aplicaría ante la inminencia de una próxima situación de hambruna.

El congresista WONG PUJADA, al puntualizar diversas acciones sobre el particular, demandó al gobierno y a la bancada oficialista mejorar la gestión para el agro; en particular, sugirió subsidiar los productos agropecuarios para asegurar

la alimentación nacional.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA enfatizó que el gobierno puede declarar en emergencia a la agricultura y no esperar que el Congreso le otorgue una autorización para la adquisición de insumos en dicho ámbito.

La congresista RAMIREZ GARCIA, luego sostener que el gobierno carecía de interés por la agricultura y solicitar al presidente de la República renunciar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para poder aplicar la pena de muerte a violadores, planteó, vía cuestión de orden, que acudan al Pleno los ministros de Desarrollo Agrario y Riego, y de Economía y Finanzas para que expliquen las medidas en torno a una presunta situación de hambruna que afectaría al país. Al respecto, la PRESIDENTA precisó que, para invitar a ministros al Pleno, se debía presentar la moción correspondiente.

El congresista VERGARA MENDOZA solicitó tratar el proyecto 440, que proponía modificar la regulación de la publicidad estatal, el cual obraba en la Agenda, a efectos de mejorar el alcance de la información del Estado por medios de comunicación locales.

El congresista TACURI VALDIVIA sostuvo que los protagonistas de recientes audios deben asumir sus responsabilidades, y lamentó que sectores políticos enfaticen dicho tema con omisión de asuntos de mayor importancia, tales como la aplicación de un impuesto a las sobreganancias de empresas, entre otros puntos.

La congresista PAREDES PIQUÉ demandó el estricto cumplimiento de las normas relativas a las tres dosis requeridas de vacunas contra el covid-19 para el ingreso a las instalaciones del Parlamento; cuestionó que un congresista no respete dicho protocolo y señaló que podía asistir mediante la plataforma virtual de sesiones.

-=0=-

Seguidamente, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la sumilla del informe final sobre la Denuncia Constitucional 142 (antes 372),

formulada por la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, contra el ex contralor general de la República Édgar Arnold Alarcón Tejada, por la presunta comisión del delito de peculado doloso por apropiación agravada, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.

En el informe final se concluye acusar al denunciado Edgar Arnold Alarcón Tejada en su condición de ex contralor general de la República por la presunta comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de peculado doloso por apropiación agravada, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.

La PRESIDENTA anunció que procedería a suspender la sesión por breve término para que ingresen a la sala de sesiones el referido denunciado, quien concurre para ejercer su derecho de defensa ante la acusación constitucional formulada en su contra por la Comisión Permanente, y el letrado encargado de la defensa Jorge Rafael Valdez Oyola.

Ingresó a la sala Édgar Arnold Alarcón Tejada con su abogado defensor en compañía del Oficial Mayor.

-

La PRESIDENTA, al reanudar la sesión, expresó el saludo de la Presidencia y de la Mesa Directiva al señor Édgar Alarcón Tejada y a su abogado defensor Jorge Rafael Valdez Oyola, y el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, sobre el procedimiento de acusación constitucional.

Seguidamente, manifestó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 26 de abril de 2022, el tiempo para el debate sería de una hora, distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios sin interrupciones ni tiempos adicionales. El RELATOR dio lectura a la distribución proporcional del tiempo de debate.

Finalmente, solicitó a los portavoces alcanzar a la Mesa la relación de oradores en el orden y por el tiempo en que harían uso de la palabra. Enseguida,

cedió el uso de la palabra a la congresista Torres Salinas hasta por 30 minutos en calidad de miembro de la subcomisión acusadora para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule, en su nombre, la acusación correspondiente.

La congresista TORRES SALINAS, luego de ser autorizada por la Presidencia para presentar diapositivas, en sustento de la acusación, precisó al denunciado y la materia de la denuncia, los datos del proceso obrados en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y en la Comisión Permanente del anterior y presente congreso, así como sus antecedentes.

Al puntualizar las conclusiones de los hechos investigados, relievó que existían suficientes indicios de la comisión de servicios ficticios o simulados por parte del ex contralor general de la República Édgar Arnold Alarcón Tejada en complicidad con diversos funcionarios de dicha institución, por lo que se proponía acusarlo por la presunta comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de peculado doloso por apropiación agravada, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.

Tras recalcar que se garantizó el debido proceso y el derecho a la defensa del denunciado en sede parlamentaria, alcanzó a la Mesa el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso respectivo por la acusación en referencia.

La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al ex contralor general de la República para ejercer su derecho a la defensa hasta por 30 minutos, tiempo que podría compartir con su abogado.

El ex contralor general de la República ÉDGAR ARNOLD ALARCÓN TEJADA, en ejercicio de su derecho a la defensa, agradeció que, a diferencia del anterior Congreso, según afirmó, el presente respetara el debido proceso al acceder a su pedido para reprogramar su caso.

Reconoció que en solo dos ocasiones requirió servicios cuando fue contralor general de la República; sostuvo que los otros casos se referían a servicios solicitados por otras unidades usuarias de dicha institución, según dijo; y afirmó

que su combate contra la corrupción y motivaciones políticas originaron que fuera separado de la referida entidad.

En tal sentido, luego de ser autorizado por la Presidencia a difundir un video relativo a su caso, manifestó que correspondía archivar la acusación en su contra, al recalcar que los hechos imputados de naturaleza penal son materia de investigación en sede jurisdiccional.

La PRESIDENTA precisó que, habiendo concluido las intervenciones en ejercicio del derecho a la defensa, se invitaba al denunciado y a su abogado defensor a abandonar la sala, y suspendió la sesión por breve término para tal efecto.

-

El citado denunciado y su abogado defensor se retiraron de la sala de sesiones.

_

La PRESIDENTA, al reabrir la sesión, dio inicio al debate de la acusación constitucional contra Édgar Arnold Alarcón Tejada.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA consideró que debía proceder la acusación contra el denunciado, recordó que el titular de un pliego asumía las responsabilidades correspondientes y estimó que se debía conocer la verdad de las imputaciones señaladas.

La congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA consideró defectuosa e insuficiente la tipificación de los delitos atribuidos en el informe final y afirmó que se imputaban hechos en los que el denunciado carecía de la prerrogativa de antejuicio político, entre otros puntos.

La PRESIDENTA, al evidenciar que no existían más pedidos para participar en el debate, cedió el uso de la palabra a la congresista TORRES SALINAS, miembro de la subcomisión acusadora, quien solicitó proceder al voto.

A continuación, la PRESIDENTA anunció que, de conformidad con el cuarto párrafo del inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, se

procedería a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que declara haber lugar a formación de causa contra el denunciado Édgar Arnold Alarcón Tejada en su condición de ex contralor general de la República por la presunta comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de peculado doloso por apropiación agravada, tipificado en el artículo 387 del Código Penal.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al citado proyecto de resolución legislativa del Congreso y a la relación de integrantes titulares de la Comisión Permanente impedidos de votar conforme lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política y en el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

La PRESIDENTA recordó a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requiere del voto a favor de la mitad más uno de los miembros del Congreso sin participación de la Comisión Permanente, es decir, 50 votos.

Al reiterar que no podían votar los miembros de la Comisión Permanente, indicó que los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Verificada la asistencia de 108 parlamentarios, se registró 47 votos a favor, 0 votos en contra y 35 abstenciones.

La PRESIDENTA señaló que la acusación constitucional no alcanzó los votos requeridos y que se enviará al archivo.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA
HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA CONTRA EL
EX CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
ÉDGAR ARNOLD ALARCÓN TEJADA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas,

Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Monteza Facho, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Picón Quedo, Revilla Villanueva, Trigozo Reátegui, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

-0-

Durante la anterior votación, asumió la Presidencia el congresista

Enrique Wong Pujada; luego la reasumió la congresista

María del Carmen Alva Prieto.

-O-

Asimismo, durante dicha consulta se dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 2723.- Del congresista Bustamante Donayre.- A la Organización de la Unidad Africana hoy Unión Africana.
- Moción 2724.- Del congresista López Ureña.- Por el Día de la Educación

Inicial.

- Moción 2781.- De la congresista Medina Hermosilla.- A la Gran Unidad
 Escolar Leoncio Prado, de Huánuco.
- Moción 2742.- De la congresista Monteza Facho.- A la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.
- Moción 2607.- De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.- Por el Día del Trabajador.
- Moción 2603.- De la congresista Camones Soriano.- al distrito de Yupán,
 provincia de Corongo, departamento de Áncash.
- Moción 2656.- Del congresista Ciccia Vásquez.- Al distrito de Lince,
 provincia de Lima, departamento de Lima.

-=0=-

Solicitada por el congresista MONTOYA MANRIQUE, titular de dicha instancia, y verificada la asistencia de 109 parlamentarios, fue aprobada, por 76 votos a favor, 23 votos en contra y 5 abstenciones, la desclasificación del carácter reservado, tanto del informe final en mayoría como el de minoría, de la Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales 2021, aprobada mediante Moción de Orden del Día 28.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA RESERVA DE LOS INFORMES EN MAYORÍA Y MINORÍA DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021 (MOCIÓN 28)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova

Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cerrón Rojas, Elías Ávalos, Montalvo Cubas, Picón Quedo y Tello Montes.

_

La PRESIDENTA, luego de las expresiones de los congresistas LUQUE IBARRA, quien adelantó que plantearía una cuestión previa para posponer su discusión hasta la próxima semana dado el volumen de su información, y MONTOYA MANRIQUE, quien solicitó antes sustentar el informe final, indicó que suspendería la sesión por diez minutos a efectos de desclasificar los informes en referencia; luego se procedería a las sustentaciones respectivas y, tras esto,

podrían señalarse los planteamientos correspondientes. Enseguida, suspendió la sesión.

Eran las 18:47 h.

_

A las 19:18 h, bajo la presidencia del congresista Enrique Wong Pujada, continuó la sesión.

_

El PRESIDENTE anunció que se procedería a la sustentación del informe final en mayoría de la Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales 2021, aprobada mediante Moción de Orden del Día 28. Al respecto, señaló que el 4 de mayo de 2022 se había presentado el dictamen en minoría suscrito por la congresista Bazán Narro.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, presidente de la citada comisión, previa exhortación a instancias jurisdiccionales para agilizar sus investigaciones sobre hechos de corrupción que presuntamente involucrarían al gobierno en relación con recientes audios difundidos, en sustentó del informe final en mayoría de la citada comisión, puntualizó las labores estipuladas por encargo del Pleno mediante la moción de orden del día 28.

Tras referir las actividades realizadas en el marco del proceso de investigación y señalar los presuntos delitos cometidos, manifestó que la comisión concluía en la presunta responsabilidad penal del juez supremo Jorge Luis Salas Arenas, presidente del Jurado Nacional de Elecciones; de la fiscal suprema Zoraida Avalos Rivera, ex fiscal de la Nación; y de Piero Corvetto Salinas, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en diversos hechos irregulares en el proceso de votación de las elecciones generales del 2021, en particular en la inscripción nula e ilegítima de la plancha presidencial del candidato Pedro Castillo Terrones, según enfatizó.

Finalmente, luego de aludir a otras situaciones de ilegalidad detectadas por la comisión investigadora en el proceso de elecciones del 2021, detalló

recomendaciones de carácter normativo constitucional y legal que proponía el informe final, y solicitó que se someta a la brevedad su discusión y aprobación, a efectos de iniciar las denuncias constitucionales y penales a los que hubieran atentado contra el referido proceso electoral.

La congresista BAZÁN NARRO, en sustento del informe en minoría, sostuvo que el proceso electoral de 2021 se desarrolló conforme al marco legal peruano, que no ha existido fraude ni irregularidades graves en tal proceso, que todos los organismos que realizaron labores de observación y supervisión concluyen en que deben respetarse sus resultados, y que la elección de Pedro Castillo Terrones es legítima y conforme a ley. Recordó, además, que la Representación Nacional Parlamentaria fue elegida en dicho proceso.

Indicó que se otorgó todas las facilidades a las misiones observadoras en la jornada electoral y que coincidían en la confianza en los organismos electorales; señaló que la Organización de Estados Americanos descartó irregularidades y que la misión de la Unión Europea consideró eficiente la actuación del Jurado Nacional de Elecciones y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; aseveró la inexistencia de actos contrarios a la norma electoral o alteración de la voluntad popular en actas electorales por instancias electorales o terceros; y señaló que la Defensoría del Pueblo remarcó su confianza en la instituciones del sistema electoral peruano.

Finalmente, indicó que el Ministerio Público archivó las denuncias por presuntas falsificación de firmas de miembros de mesa interpuestas por Fuerza Popular; evidenció la campaña de desprestigio a las autoridades de instancias electorales por agrupaciones derrotadas; y, entre otras recomendaciones que puntualizó, cuestionó que se pretenda utilizar al Congreso para desconocer resultados electorales válidos.

El PRESIDENTE, tras señalar que habían concluido las sustentaciones, dio inicio al debate.

La congresista LUQUE IBARRA, luego de remarcar el volumen de la

información que contenía el informe final, y ante la aclaración solicitada por el PRESIDENTE, planteó como cuestión previa que el debate se realice en la siguiente sesión del Pleno.

El congresista AGUINAGA RECUENCO sugirió revisar la asistencia de los miembros de la comisión investigadora a cada una de sus reuniones, en relación con la extensión del informe aludida por la anterior oradora.

La congresista LUQUE IBARRA afirmó que no cuestionaba el trabajo de la comisión, sino recalcaba la pertinencia de contar con un tiempo prudencial para que el contenido del informe final sea de conocimiento de todos los congresistas.

La congresista MOYANO DELGADO solicitó aclarar si era procedente la presentación de un informe en minoría una vez dictaminado el informe final.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al artículo 70 del Reglamento del Congreso, en su parte pertinente, relativo a presentación de dictámenes.

Vía alusión, la congresista BAZÁN NARRO, de manera virtual, y la congresista MOYANO DELGADO intercambiaron expresiones relativas a la presentación del referido informe en minoría.

Los congresistas BELLIDO UGARTE, TACURI VALDIVIA y PAREDES GONZALES mostraron su adhesión al planteamiento de la congresista Luque Ibarra para diferir el debate para la sesión del Pleno de la próxima semana, al considerar sensato contar con un tiempo prudencial para analizar y evaluar la información del informe final.

La congresista PAREDES PIQUÉ planteó como cuestión previa diferir el debate del informe a un mes, al sostener que era necesario someter a verificación y valoración la información contenida en dicho documento.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, presidente de la comisión investigadora, convino en adoptar un plazo adecuado por el tiempo que se requiera para analizar la documentación completa del informe.

Previas expresiones del congresista REYMUNDO MERCADO para

proceder a la consulta de las propuestas de plazo para diferir el debate del informe, la congresista LUQUE IBARRA reformuló su cuestión previa en el sentido de que se realice dentro de un mes.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, al ser consultado por la Presidencia, planteó como cuestión previa que el debate del informe final se realice en 15 días, al señalar que estaba próxima la conclusión de la presente legislatura.

La congresista LUQUE IBARRA se reafirmó en la cuestión previa que planteara a efectos de que el debate se realice dentro de un mes, al relievar la naturaleza sensible y el volumen de la información del informe final.

Registrada la asistencia de 103 congresistas, fue rechazada por 54 votos en contra, 42 votos a favor y 4 abstenciones la cuestión previa, en el sentido de que el debate del informe final se realice en 30 días calendario.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL DEBATE DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2021 SE REALICE EN 30 DÍAS CALENDARIO

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Díaz Monago, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz

Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Coayla Juárez, Flores Ancachi y Vergara Mendoza.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, presidente de la citada comisión investigadora, pidió registrar nuevamente la asistencia y proceder a la consulta de la cuestión previa que formuló, en el sentido de que el debate del informe final se realice en 15 días.

Registrada la asistencia de 107 parlamentarios, fue aprobada por 77 votos, 24 votos en contra y 2 abstenciones la cuestión previa en el sentido de que el debate del informe final se realice en 15 días calendario.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA
PARA QUE EL DEBATE DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN
INVESTIGADORA DEL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES
2021 SE REALICE EN 15 DÍAS CALENDARIO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría

García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas y Espinoza Vargas.

-=0=-

En este estado, la congresista LUQUE IBARRA solicitó que se publicite y sea disponible para su revisión la documentación de los anexos del informe final, y el PRESIDENTE indicó que así se haría.

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE citó para el día próximo a las 10 horas y suspendió la sesión.

Eran las 20:23 h.

.

EL JUEVES 26 DE MAYO DE 2022 a las 11 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Pietro, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Camones Soriano, María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, el congresista Quito Sarmiento.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Chirinos Venegas, Bazán Narro, Cavero Alva, Chávez Chino, Doroteo Carbajo, Medina Minaya y Sánchez Palomino.

AUSENTES, los congresistas Wong Pujada, Ciccia Vásquez, López Ureña, Monteza Facho, Muñante Barrios, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Reyes Cam, Varas Meléndez y Zeballos Aponte.

Verificada digitalmente a las 11:14 h la presencia de 112 congresistas sobre un *quorum* de 62, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la siguiente proposición:

MOCIÓN DE CENSURA

Moción 2727, de los congresistas ROBLES ARAUJO, BAZÁN NARRO, COAYLA JUÁREZ, CORTEZ AGUIRRE, ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, FLORES RAMÍREZ, KAMICHE MORANTE, LIMACHI QUISPE, LUQUE

IBARRA, PABLO MEDINA, PAREDES CASTRO, PAREDES PIQUÉ, PARIONA SINCHE, PORTALATINO ÁVALOS, QUIROZ BARBOZA, RIVAS CHACARA, TAIPE CORONADO, VALER PINTO, VARAS MELÉNDEZ, ZEA CHOQUECHAMBI, ZEBALLOS MADARIAGA, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure a la tercera vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la República, Patricia Chirinos Venegas. Moción presentada el 25 de mayo de 2022.

_

Tras la sustentación de la congresista ROBLES ARAUJO, en nombre de sus autores, y las expresiones de los congresistas WILLIAMS ZAPATA y MARTÍNEZ TALAVERA, PAREDES PIQUÉ y SALHUANA CAVIDES, registrada la asistencia de 113 congresistas, consultado el Pleno, no fue admitida a debate la moción por 40 votos a favor, 61 votos en contra y 10 abstenciones, y la Presidencia indicó que pasaba al archivo.

Previamente, la PRESIDENTA precisó que la admisión a debate de la moción requería el voto favorable de la mayoría de los congresistas hábiles, conforme lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso. Al respecto, precisó que el número hábil de congresistas para la presente sesión era de 122 y la mayoría, 62.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 2727

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino

Ávalos, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Portero López, Tello Montes y Vergara Mendoza.

-=0=-

La congresista INFANTES CASTAÑEDA informó que el día 23 de mayo se realizaría un paro en el distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, debido a que el Poder Ejecutivo no atendía sus demandas, según indicó. Asimismo, refirió la existencia de problemas que ponen en riesgo la vida de las personas en distintas partes del departamento de Amazonas, al cual representa. Por último, pidió la presencia del presidente de la República en

dicha zona.

La congresista PORTERO LÓPEZ, titular de la Comisión Multipartidaria Hambre Cero, tras advertir sobre la crisis alimentaria en el país, anunció la presentación de una moción, mediante la cual se solicita la presencia de los ministros de Economía y Finanzas, de Desarrollo Agrario y Riego, de Producción y de Inclusión Social a fin de que informen sobre las medidas adoptadas por sus despachos para prevenir dicha situación.

El congresista VERGARA MENDOZA consideró un exceso la medida anunciada por el Ministerio Público, que pidió restricciones a la libertad personal de algunos congresistas, según dio a conocer, y calificó como una persecución política la decisión tomada.

La congresista PAREDES PIQUÉ lamentó que se descalifique a algunos parlamentarios y llamó a la reflexión a la Representación Nacional. Por otra parte, pidió que se sancione todo tipo de acto discriminatorio.

-=o=-

Previa sustentación de la congresista PAREDES PIQUÉ, las expresiones a favor del congresista FLORES RAMÍREZ, y las intervenciones respecto del procedimiento de las parlamentarias HERRERA MEDINA y ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, registrada la asistencia de 113 congresistas, no fue aprobada, por 64 votos en contra, 44 votos a favor y 3 abstenciones, la reconsideración planteada por los congresistas Paredes Piqué, Pablo Medina y Málaga Trillo, respecto de la votación realizada el 25 de mayo de 2022 sobre el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el denunciado Edgar Alarcón, en su condición de excontralor general de la República, por la presunta comisión del delito de peculado doloso por apropiación agravada, tipificado en el artículo 387 del Código Penal. Al respecto, la Presidencia anunció que se continuaría con el trámite correspondiente.

Previamente a su consulta, la PRESIDENTA indicó que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de

la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN SOBRE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 2115

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Montoya Manrique, Morante Figari,

Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

García Correa, Paredes Gonzales y Zea Choquechambi.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la siguiente proposición:

MOCIÓN DE CENSURA

Moción 2695, de los congresistas GUERRA-GARCÍA CAMPOS, AGUINAGA RECUENCO, ALEGRÍA GARCÍA, BARBARÁN REYES, BUSTAMANTE DONAYRE, CASTILLO RIVAS, CHACÓN TRUJILLO, LUIS CORDERO JON TAY, MARÍA CORDERO JON TAY, FLORES RUIZ, INFANTES CASTAÑEDA, JUÁREZ GALLEGOS, JIMÉNEZ HEREDIA, LIZARZABURU LIZARZABURU, LÓPEZ MORALES, MORANTE FIGARI, MOYANO DELGADO, OBANDO MORGAN, OLIVOS MARTÍNEZ, RAMIREZ GARCIA, REVILLA VILLANUEVA, VENTURA ÁNGEL y ZETA CHUNGA, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; SOTO REYES, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; BAZÁN CALDERÓN, CAVERO ALVA, CHIRINOS VENEGAS, TUDELA GUTIÉRREZ y YARROW LUMBRERAS, del Grupo Parlamentario Avanza País; CUETO ASERVI, JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO y MONTOYA MANRIQUE, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; y ANDERSON RAMÍREZ, no agrupado, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, señora Betssy Betzabet Chávez Chino, por su falta de capacidad y grave negligencia en su gestión al frente de su sector, lo cual constituye una grave responsabilidad política al vulnerar los artículos 39, 44 y 119 de la Constitución Política. Moción presentada el 19 de mayo de 2022.

El Consejo Directivo, en sesión del 23 de mayo de 2022, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la Agenda del Pleno.

A continuación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de la parte pertinente de los artículos 132 de la Constitución Política del Perú, y 86 del Reglamento del Congreso de la República.

La PRESIDENTA indicó que, de conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión celebrada el 23 de mayo del presente año, el tiempo del debate sería de una hora sin interrupciones y sin tiempo adicional; asimismo, mencionó que los portavoces podrían intervenir por un tiempo máximo de cinco minutos por grupo parlamentario, y los congresistas no agrupados contarían con tres minutos entre todos para poder intervenir.

En seguida, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la distribución proporcional del tiempo de debate.

La PRESIDENTA solicitó a los congresistas que desearan intervenir en el debate inscribirse a través de sus voceros.

Tras la sustentación de la moción de censura por parte del congresista GERRRA-GARCÍA CAMPOS, en nombre de los firmantes, se suscitaron las siguientes intervenciones:

El congresista WILLIAMS ZAPATA lamentó que la huelga de controladores aéreos haya afectado a los usuarios; por otro lado, según dijo, el aumento al salario mínimo no fue consultado con las entidades respectivas, y estimó que dicha situación generaría informalidad. Finalmente, se mostró de acuerdo con la censura a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, entre otros puntos.

Asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

_

El congresista QUIROZ BARBOZA, tras aseverar que el presidente de la República siempre había apoyado a los más necesitados, consideró arbitraria la censura a la ministra y aclaró que la renuncia de altos funcionarios de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) se debía a una reestructuración de la misma.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA estimó que la moción de censura no se refiere a los puntos tratados en la moción de interpelación a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, por lo que pidió objetividad. Asimismo, destacó que la actual gestión ministerial está apoyando políticas de reforma laborales y expresó su desacuerdo a la censura.

La congresista CORTEZ AGUIRRE, entre otros puntos, sostuvo que la huelga es un derecho constitucional y estimó que la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo no hubiera podido detenerla.

El congresista GUERRRA-GARCÍA CAMPOS adujo que, si bien la huelga es un derecho, los ministros debían conciliar con los afectados; asimismo, precisó que una moción de censura no necesariamente estaría ligada al tema de la interpelación. Finalmente, señaló que la renuncia masiva de los funcionarios de Sunafil sería una llamada de atención para apoyar la referida censura.

El congresista LIZARZABURU LIZARZABURU cuestionó la poca experiencia de la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo en temas laborales y recalcó que la huelga durante la Semana Santa causó un gran prejuicio al país. Por último, consideró la adscripción de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) al Ministerio del Trabajo como un error.

Expresaron su desacuerdo con la proposición los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA, quien instó a no censurar a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, pues estimó que la huelga de controladores aéreos se debió a una inacción del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; TACURI VALDIVIA, quien solicitó no magnificar el referido tema dado que los vuelos, según expresó, se restablecieron rápidamente, entre otros señalamientos; VALER PINTO, quien

estimó que las respuestas al pliego interpelatorio a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo fueron respondidas claramente y que era el momento de que la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (Corpac) se adscriba al Ministerio de Trabajo y DÁVILA ATANACIO, quien exhortó a buscar soluciones.

Evidenciaron su acuerdo con la censura los congresistas YARROW LUMBRERAS, quien lamentó que no haya habido la capacidad de consensuar entre ministerios y se refirió a la designación del señor Carhuapoma Yance como funcionario en EsSalud; HERRERA MEDINA, quien, entre otros puntos, cuestionó que no existan políticas por la inserción laboral o que no se estén cumpliendo promesas de campaña; y CHIABRA LEÓN, quien alegó que existe un costo político que la ministra debía asumir a causa de la referida huelga.

La congresista RAMIREZ GARCIA lamentó las pérdidas económicas, que, según estimó, ascendieron a 800 millones de soles. Asimismo, deploró que la gestión del ministerio perjudique a los emprendedores.

La congresista PORTERO LÓPEZ reclamó la poca atención dada a los problemas de EsSalud en el departamento de Lambayeque, al cual representa. Asimismo, cuestionó el cargo del señor Carhuapoma Yance como funcionario en el referido organismo.

La congresista PABLO MEDINA expresó que la censura a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo reflejaba una debilidad no solo de su sector, sino de todo el Gobierno, por lo que, según precisó, se necesitaba un cambio de dirección y resolver el problema de la idoneidad de los funcionarios a fin de mejorar sus perfiles, entre otros puntos.

La congresista MOYANO DELGADO, tras aclarar que es posible la censura de un ministro sin una interpelación previa, manifestó que se encontraba ejerciendo la función de control político; asimismo, concordó con la anterior oradora acerca de que el problema de fondo era mayor.

El congresista AGUINAGA RECUENCO refirió que existe una gran

responsabilidad política por falta de conducción en el sector trabajo. En tal sentido, reafirmó su posición en defensa de los microempresarios como consecuencia de la huelga y mostró su postura a favor de la censura.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, tras reconocer a la censura como un instrumento político, pidió dejar de lado los apasionamientos personales, políticos y partidarios, y además señaló que a través de las huelgas los ciudadanos habían conseguido muchos derechos.

El congresista GUTIÉRREZ TICONA exhortó a que se trabaje de manera conjunta para atender las necesidades de los ciudadanos.

El PRESIDENTE precisó que la aprobación de la moción de censura requería del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Registrada la asistencia de 116 congresistas, fue aprobada la moción 2695, por 71 votos a favor, 28 votos en contra y 12 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«El Congreso de la República

Acuerda:

Aprobar la censura de la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, señora Betssy Betzabet Chávez Chino, por su falta de capacidad y grave negligencia en su gestión al frente de su sector, lo cual constituye una grave responsabilidad política por vulnerar los artículos 39, 44 y 119 de la Constitución Política.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 2695

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon

Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Burgos Oliveros, Díaz Monago, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Jeri Oré, Luna Gálvez, Mori Celis, Rivas Chacara, Tello Montes y Trigozo Reátegui.

-

El PRESIDENTE informó que al haber sido aprobada la moción, se comunicaría el presente acuerdo al señor presidente de la República para que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución Política del Perú y el inciso b) del artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.

En este estado, fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE suspendió la sesión hasta las 16 horas y convocó a Junta de Portavoces a las 15:30 horas en la Sala Basadre.

Eran las 13:51 h.

-

A las 17:11 h, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva el congresista Wong Pujada, continuó la sesión.

-=0=-

La PRESIDENTA, de conformidad con la parte pertinente establecida en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, anunció el inicio del debate de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, aprobado en la sesión del Pleno del 12 de abril de 2022 y recaído en los proyectos 1004 y 1099/2021-CR, que propone establecer el carácter vinculante del control concurrente y adopta otras medidas necesarias para perfeccionar el funcionamiento de dicho mecanismo de control.

Tras una primera intervención y luego de las expresiones a favor del congresista WONG PUJADA y las observaciones de los congresistas ARAGÓN CARREÑO y PAREDES PIQUÉ, el congresista VENTURA ÁNGEL, presidente de la Comisión de Fiscalización, manifestó que se había elaborado un texto sustitutorio, el cual solicitó se dé lectura.

A continuación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto sustitutorio presentado en la fecha a las 17:02 h.

Enseguida, la PRESIDENTA dispuso el registro de asistencia para someter a primera votación el nuevo texto sustitutorio.

Verificada la asistencia de 109 congresistas, indicó que por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la

Contraloría General de la República se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno del Congreso, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio de los proyectos 1004 y 1099, por 95 votos a favor, 4 votos en contra y 8 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE EL CARÁCTER VINCULANTE DEL
CONTROL CONCURRENTE Y ADOPTA OTRAS MEDIDAS
NECESARIAS PARA PERFECCIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE
DICHO MECANISMO DE CONTROL

Artículo único. Objeto

Modifícase el artículo 1 de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, y adiciónase el artículo 8, conforme al siguiente texto:

"Artículo 1. Objeto de la Ley

- 1.1 La ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los diez millones de soles, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República.
- 1.2 El control concurrente tiene carácter vinculante y obligatorio generando

responsabilidad en todos los intervinientes, si a partir de ello se ocasiona perjuicio a la ejecución de la obra o servicio.

El control concurrente se efectúa desde la formulación de los términos de referencia, comprendiendo también la elaboración del expediente técnico, la ejecución, supervisión y conformidad de la obra o servicio.

1.3 Para el desarrollo del control concurrente se debe contar con profesionales especializados y con experiencia en la obra o servicios a realizarse y en los temas vinculados a la naturaleza de la materia del control concurrente, que garanticen una efectiva y eficaz labor del Sistema Nacional de Control.

Artículo 8. Informe anual

La Contraloría General de la República, en el informe que anualmente presente ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, rinde cuenta de los recursos recaudados, la implementación y la ejecución del control concurrente, con su respectivo informe sobre los gastos incurridos, la proyección de los ahorros generados al erario nacional, así como de las responsabilidades identificadas y sanciones impuestas".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Disposiciones normativas

Facúltase a la Contraloría General de la República a emitir las disposiciones complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley, conforme a lo dispuesto en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, bajo responsabilidad.

SEGUNDA. Aplicación de la ley

El carácter vinculante del control concurrente, a que se refiere la presente ley, se aplica a los proyectos de inversión que se inicien, desde la formulación de los términos de referencia, a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley.

TERCERA. Sistema Nacional de Control

La presente ley forma parte del Sistema Nacional de Control.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1004 Y 1099

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, García Correa, Salhuana Cavides y Torres Salinas.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Amuruz Dulanto, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Pariona Sinche, Portero López y Valer Pinto.

_

A solicitud del congresista VENTURA ÁNGEL, presidente de la Comisión de Fiscalización, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 97 votos a favor, 3 votos en contra y 6 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1004 Y 1099

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez

Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Bermejo Rojas y Pariona Sinche.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Portero López, Torres Salinas y Valer Pinto.

-=0=-

Previa fundamentación del congresista BUSTAMANTE DONAYRE, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y luego de las intervenciones de los congresistas PAREDES PIQUÉ, quien sustentó su voto en contra, y ELÍAS ÁVALOS, quien propuso modificaciones al texto, previas aclaraciones del titular de la mencionada instancia y registrada la asistencia de 112 congresistas, fue aprobado en segunda votación, por 59 votos a favor, 49 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 641/2021-CR, que propone modificar la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, e incorporar nuevos requisitos para garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representante ante organismos internacionales a cargo del presidente de la República.

En la sesión del Pleno del 28 de abril de 2022, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto 641, por 70 votos a favor, 37 votos en contra y 0 abstenciones; asimismo, no fue aprobada la exoneración de la segunda votación, por 72 votos a favor, 36 votos en contra y 0 abstenciones.

Durante la votación, el congresista BUSTAMANTE DONAYRE formuló una aclaración y la congresista PAREDES PIQUÉ reiteró su postura en contra de la propuesta. Por su parte, ante el cuestionamiento del congresista TACURI VALDIVIA, la PRESIDENTA precisó que durante la votación se podía ceder la palabra al presidente de una comisión para que efectúe aclaraciones. Asimismo, ante el pedido del congresista BUSTAMANTE DONAYRE, manifestó que no era posible solicitar un cuarto intermedio en esta etapa.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 28091, LEY DEL SERVICIO
DIPLOMÁTICO DE LA REPÚBLICA, E INCORPORA NUEVOS
REQUISITOS PARA GARANTIZAR EL NOMBRAMIENTO
MERITOCRÁTICO Y TRANSPARENTE DE EMBAJADORES DE
CONFIANZA O REPRESENTANTES ANTE ORGANISMOS
INTERNACIONALES A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto incorporar nuevos requisitos a fin de garantizar el nombramiento meritocrático y transparente de embajadores de confianza o representantes ante organismos internacionales a cargo del Presidente de la República.

<u>Artículo 2</u>. Modificación de la primera disposición complementaria de la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República

Modifícase la primera disposición complementaria de la Ley 28091, Ley del

Servicio Diplomático de la República, en los siguientes términos:

"PRIMERA.- Nombramiento de Embajadores por el Presidente de la República

Solo en casos excepcionales y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Presidente de la República puede nombrar como Embajador del Perú o representante ante organismos internacionales, sin pertenecer al Servicio Diplomático, a quien cumpla los siguientes requisitos:

- a) Ser peruano de nacimiento.
- b) Gozar del pleno ejercicio de los derechos civiles.
- c) Tener conducta intachable, solvencia e idoneidad moral e independencia política que garanticen la confianza ciudadana en el ejercicio de su función.
- d) Ostentar título profesional expedido por universidad, registrado ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y estar habilitado por el colegio profesional correspondiente.
- e) Acreditar el dominio de un idioma internacional, independientemente del idioma natal.
- f) Prestar o haber prestado destacados servicios a la Nación.
- g) Carecer de antecedentes penales y judiciales.
- h) No tener sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada por la comisión de algún delito doloso.
- i) No encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- j) No encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

En ningún caso, estos nombramientos exceden el veinte por ciento del total de los Jefes de Misión Diplomática y Representaciones Permanentes que el Perú tenga acreditados en el exterior.

Los Embajadores nombrados conforme a esta disposición no son incluidos dentro del escalafón del Servicio Diplomático y cesan indefectiblemente al término de la gestión del Gobierno que los nombró o por inobservancia de los requisitos establecidos en la primera disposición complementaria".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA. Adecuación de embajadores en funciones

Para permanecer en el cargo, los embajadores en funciones deben adecuarse a los requisitos establecidos en la presente ley, en un plazo máximo de sesenta días calendario a partir de su vigencia.

Vencido el plazo antes mencionado sin haberse cumplido con la adecuación a que se hace referencia en el párrafo precedente, quedan impedidos de seguir ejerciendo el cargo, bajo responsabilidad funcional.

SEGUNDA. Reglamento

El Ministerio de Relaciones Exteriores adecuará el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República a lo dispuesto en la presente ley, en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir de su publicación.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 641

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle,

Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Málaga Trillo, Paredes Fonseca y Tudela Gutiérrez.

-=0=-

Previa sustentación del congresista LUNA GÁLVEZ, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, las expresiones favorables de la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, autora de la iniciativa, y el registro de asistencia de 115 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 111 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, recaído en el proyecto de Ley 1375/2021-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1075, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la

Comunidad Andina que establece el régimen común sobre propiedad industrial, simplificando el registro, la renovación y la protección de las marcas y elementos de la propiedad industrial.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de mayo de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor, y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1075, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA DISPOSICIONES

COMPLEMENTARIAS A LA DECISIÓN 486 DE LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN COMÚN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SIMPLIFICANDO EL REGISTRO,

LA RENOVACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LAS MARCAS Y ELEMENTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

<u>Artículo 1</u>. Modificación de los artículos 64-A, 99, 112 y 118 del Decreto Legislativo 1075, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el régimen común sobre propiedad industrial

Se modifican los artículos 64-A, 99, 112 y 118 del Decreto Legislativo 1075, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el régimen común sobre propiedad industrial, en los siguientes términos:

"Artículo 64-A.- Renuncia al registro

[...]

64-A.4 Para el procedimiento de solicitud de renuncia total o parcial al registro, el plazo máximo establecido no debe superar los noventa (90) días hábiles contados desde la fecha de presentación de la

solicitud hasta la fecha de emisión de la resolución que resuelve la solicitud de renuncia.

Artículo 99.- Procedimiento a solicitud de parte

[...]

99.3 Para el procedimiento de solicitud de visita inspectiva, el plazo máximo establecido es de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de presentación de la solicitud o subsanación de omisiones, de ser el caso, hasta la fecha de emisión de la resolución que ordena la inspección.

Artículo 112.- Solicitud y modificación de las medidas cautelares

Las solicitudes de medidas cautelares se presentan por el titular del derecho respectivo y deben cumplir con los mismos requisitos previstos en el artículo 99 del presente Decreto Legislativo en lo que corresponda. De no cumplir con tales requisitos, se notifica al solicitante para que subsane las omisiones en las que se hubiera incurrido en el plazo de dos (2) días hábiles, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la solicitud.

Las medidas cautelares deben ser concedidas o rechazadas en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de presentación de la solicitud o subsanación de omisiones, de ser el caso.

Las medidas cautelares pueden ser modificadas o levantadas durante el curso del procedimiento, de oficio o a instancia de parte.

Artículo 118.- Diligencias de inspección

En cualquier etapa de un procedimiento, o antes de su inicio, se podrá practicar una diligencia de inspección de oficio o a pedido de parte. Esta será efectuada por la Dirección competente o por la persona designada por ella.

La solicitud de inspección deberá estar debidamente sustentada; asimismo, deberá acreditarse el pago de la tasa correspondiente e indicarse el lugar en el que ésta deberá llevarse a cabo.

En caso de inspecciones a pedido de parte, estas deberán practicarse previa

coordinación con el solicitante, quien cuenta con un plazo de treinta (30) días hábiles para efectuar dicha coordinación, contado desde la fecha de notificación de la resolución que ordena la inspección. Transcurrido el plazo señalado sin que esta última se produzca, el expediente caerá en abandono si la visita inspectiva constituye la finalidad del procedimiento o si junto con esta se iba a proceder a notificar la denuncia al presunto infractor; en los demás casos, el procedimiento continuará según el estado en el que se encuentre.

 $[\ldots]$ ".

Artículo 2. Incorporación de los artículos 61-C y 64-B al Decreto Legislativo 1075, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el régimen común sobre propiedad industrial

Se incorporan los artículos 61-C y 64-B al Decreto Legislativo 1075, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el régimen común sobre propiedad industrial, con la siguiente redacción:

"Artículo 61-C. Plazo del procedimiento de solicitud de renovación del registro

Para el procedimiento de solicitud de renovación del registro, el plazo máximo para otorgar o denegar tal solicitud es de sesenta (60) días hábiles contados desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha en que se emite la resolución que resuelve la solicitud de renovación.

Artículo 64-B.- Plazo del procedimiento de solicitud de inscripción de modificaciones

Para el procedimiento de solicitud de inscripción de modificaciones, el plazo máximo para otorgar o denegar tal solicitud es de noventa (90) días hábiles contados desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha en que se emite la resolución que resuelve la solicitud de inscripción de

modificaciones".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación y adecuación

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles desde la vigencia de la presente ley, adecúa su texto único de procedimientos administrativos (TUPA) así como sus plataformas virtuales para que los solicitantes obtengan información eficiente, según la política de simplificación administrativa.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Procedimientos en trámite

Los procedimientos a cargo de los órganos competentes del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) que, a la fecha de vigencia de la presente ley se encuentren en trámite, continúan siendo tramitados bajo el procedimiento anterior.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO
DEL PROYECTO 1375

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores

Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Pariona Sinche.

_

A solicitud del congresista LUNA GÁLVEZ, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 111 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL

PROYECTO 1375

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Pariona Sinche.

Tras la fundamentación del congresista WILLIAMS ZAPATA, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, y luego de las intervenciones de los congresistas CHIABRA LEÓN, autor de la iniciativa, quien explicó los alcances del proyecto; PAREDES PIQUÉ, quien formuló una consulta; LUQUE IBARRA, quien solicitó la acumulación del proyecto 44; y TACURI VALDIVIA, quien consideró que en la propuesta se deberían establecer sanciones en caso de excesos en el uso de la fuerza policial, previas aclaraciones del titular de la instancia dictaminadora respecto a las anteriores intervenciones y registrada la asistencia de 115 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 76 votos a favor, 33 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida comisión, recaído en el proyecto de Ley 1076/2021-CR, que propone modificar los artículos 4, 5 y 21 del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional.

El Consejo Directivo, en sesión del 23 de mayo de 2022, lo incluyó en la Agenda del Pleno.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4, 5 Y 21 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1095, DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE
REGLAS DE EMPLEO Y USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LAS
FUERZAS ARMADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Artículo Único. Modificación de los artículos 4, 5 y 21 del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional

Modifícanse los artículos 4, numeral 4.3; 5, numeral 5.3; y 21 del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la

fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, en los términos siguientes:

"Artículo 4.- Finalidad de la Intervención de las Fuerzas Armadas

La intervención de las Fuerzas Armadas en defensa del Estado de Derecho y protección de la sociedad se realiza dentro del territorio nacional con la finalidad de:

[...]

4.3 Prestar apoyo a la Policía Nacional, previa declaración de Estado de Emergencia, en casos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo o protección de instalaciones estratégicas para funcionamiento del país, servicios públicos esenciales y en los demás casos constitucionalmente justificados cuando la capacidad de la Policía sea sobrepasada en su capacidad de control de orden interno, sea previsible o existiera peligro de que ello ocurriera.

Artículo 5.- Determinación del marco jurídico aplicable

Cada una de las situaciones consideradas en el presente artículo, se rigen por los principios señalados y definidos en el Título correspondiente del presente Decreto Legislativo.

[...]

5.3 Cuando la actuación de las Fuerzas Armadas, previa declaración de Estado de Emergencia, se orienta a realizar acciones militares en apoyo a la Policía Nacional en las situaciones descritas en el artículo 4.3 y en el Título III del presente Decreto Legislativo, rigen las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Artículo 21.- Generalidades

Habiendo declarado el Estado de Emergencia, en las situaciones previstas en el artículo 5.3, las Fuerzas Armadas excepcionalmente, actúan en apoyo de la Policía Nacional, de conformidad con el procedimiento señalado en el presente Título.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. El Poder Ejecutivo adecuará en el plazo máximo de 90 días calendario el Reglamento del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1076

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguirre, Gutiérrez, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bermejo Rojas, Paredes Piqué y Portero López.

WILLIAMS 7ADATA presidente

A solicitud del congresista WILLIAMS ZAPATA, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 79 votos a favor, 32 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA

PROYECTO 1076

SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo

Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista WILLIAMS ZAPATA, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, quien solicitó la proyección de un material audiovisual, la cual fue autorizada por la Presidencia, y tras las intervenciones de la congresista LUQUE IBARRA, quien formuló una consulta, la cual fue aclarada por el titular de la referida instancia; CHIABRA LEÓN, autor del proyecto; y ELÍAS ÁVALOS, quienes manifestaron sus opiniones favorables, previo registro de asistencia de 111 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 93 votos

a favor, 8 votos en contra y 8 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad del mencionado órgano parlamentario, recaído en el proyecto de Ley 1277/2021-CR, propone adscribir la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) a la Presidencia del Consejo de Ministros.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de mayo de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

-

Durante la fundamentación, asumió la Presidencia la congresista Lady Camones Soriano.

-

Antes de la votación, la Presidencia precisó que, dado que el contenido del proyecto supone una modificación a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ADSCRIBE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (SEDENA) A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Artículo 1. Adscripción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA)

Adscríbese la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) a la Presidencia del Consejo de Ministros.

<u>Artículo 2</u>. Exoneración del tercer párrafo del artículo 28 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Exonérase a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA) de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 28 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1277

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Dávila Atanacio, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina y Paredes Piqué.

_

A solicitud del congresista WILLIAMS ZAPATA, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 91 votos a favor, 11 votos en contra y 4 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1277

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante

Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Valer Pinto.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Calle Lobatón, Luna Gálvez, Málaga Trillo y Pablo Medina.

-=0=-

En el tema anterior, durante el registro de asistencia, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a las mociones de saludo siguientes:

- Moción 2762.- De la congresista Juárez Calle.- Al ilustre Colegio de Abogados de Piura.
- Moción 2717.- De la congresista Alva Prieto.- Al pueblo tacneño.
- Moción 2704.- Del congresista Aragón Carreño.- A la Universidad Andina del Cusco.
- Moción 2706.- De la congresista Juárez Calle.- Al distrito de Santa Catalina de Mossa, provincia de Morropón, departamento de Piura.
- Moción 2705.- Del congresista Aragón Carreño.- A la municipalidad distrital de San Martín de Porres.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, y registrada la asistencia de 107 congresistas, fue

aprobado en primera votación, por 100 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, recaído en los proyectos 882 y 1620/2021-CR, que propone promocionar la Amazonía para la innovación, reactivación económica y equidad de beneficios.

El Consejo Directivo, en sesión del 23 de mayo de 2022, lo incluyó en la Agenda del Pleno.

Antes de su consulta, la Presidencia anunció que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política, para la aprobación del presente proyecto de ley se requiere del voto a favor de dos tercios de los congresistas presentes. Posteriormente al registro de asistencia, indicó que los dos tercios de los congresistas presentes eran 72.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PROMOCIÓN DE LA AMAZONÍA PARA LA INNOVACIÓN, REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EQUIDAD DE BENEFICIOS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, en términos de la composición del Comité Promotor, el alcance de sus beneficios y la recuperación de la esencia original de la ley derogando las modificatorias que la afectaron.

Artículo 2. Modificación del literal c) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 27037

Se modifica el literal c) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, con el siguiente texto:

"Artículo 3. Definiciones

3.1 Para efecto de la presente Ley, la Amazonía comprende:

[...]

c) Provincias de Cutervo, Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca.

[...]".

Artículo 3. Modificación del artículo 6 de la Ley 27037

Se modifica el artículo 6 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, con el siguiente texto:

"Artículo 6. Comité Ejecutivo de Promoción de la Inversión

- 6.1 Créase el Comité Ejecutivo de Promoción de la Inversión Pública y Privada para la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación en la Amazonía, conformado por un representante del Poder Ejecutivo, quien lo presidirá, un representante de las universidades públicas o privadas y un representante de la sociedad civil organizada, representada por los gremios empresariales.
- 6.2 Mediante acuerdo del Comité Ejecutivo de Promoción de la Inversión Privada en la Amazonía se aprobará el Plan Referencial de Concesiones de la Amazonía, en el cual se determinará los programas y proyectos que por su gran envergadura serán concesionados bajo los mecanismos y procedimientos que establezca dicho Comité, priorizando aquellos que están orientados a proponer e incrementar los niveles de producción: mejoramiento de semillas de cultivos nativos y/o alternativos, paquetes tecnológicos productivos, con certificación y estándares de calidad internacional.
- 6.3 Para tal fin, el Comité Ejecutivo cuenta con las facultades establecidas para la COPRI y PROMCEPRI en los decretos legislativos 674 y 839, así como las facultades establecidas en la Ley 30309, Ley que Promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica, sus modificatorias y complementarias, respectivamente.
- 6.4 Asimismo, el Comité Ejecutivo coordina con los sectores correspondientes la evaluación y aprobación de los proyectos de

- inversión a que se refiere la quinta disposición complementaria de la presente ley, priorizando las opiniones de CONCYTEC y SINACTI.
- 6.5 El Poder Ejecutivo proporciona al Comité Ejecutivo el apoyo y financiamiento requerido para el desenvolvimiento de sus labores. Los gobiernos regionales de la Amazonía destinan hasta el 5% de los fondos del Fideicomiso establecidos en el Decreto Supremo 066-2019-EF, que establece medidas reglamentarias para la aplicación de lo dispuesto por la Ley 30896.

<u>Artículo 4</u>. Modificación del numeral 12.3 del artículo 12 de la Ley 27037 Se modifica el numeral 12.3 del artículo 12 de la Ley 27037, Ley de Promoción

de la Inversión en la Amazonía, con el siguiente texto:

"Artículo 12. Impuesto a la Renta

[...]

12.3 Los contribuyentes de la Amazonía que desarrollen principalmente actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo en dicho ámbito, estarán exonerados del Impuesto a la Renta.

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo son: Yuca, Soya, Arracacha, Uncucha, Urena, Palmito, Pijuayo Palmito, Pijuayo, Aguaje, Anona, Caimito, Carambola, Cocona, Guanábano, Guayabo, Marañón, Pomarrosa, Taperibá, Tangerina, Toronja, Zapote, Camu Camu, Uña de Gato, Achiote, Caucho, Piña, Ajonjolí, Castaña, Yule, Barbasco, Algodón Áspero, Cúrcuma, Guaraná, Macadamia, Pimienta, Plátano, Naranja, Sacha Inchi, Maíz Amarillo Duro, Limón Tahití y Ajíes en todas sus variedades.

[...]".

<u>Artículo 5</u>. Modificación del literal c) del artículo 2 del Decreto Supremo 103-99-EF

Se modifica el literal c) del artículo 2 del Decreto Supremo 103-99-EF, Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, con el siguiente texto:

"TÍTULO I

REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS PARA LA ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN

[...]

Artículo 2. REQUISITOS

[...]

c) Activos Fijos

En la Amazonía debe encontrarse como mínimo el 70% (setenta por ciento) de sus activos fijos. Dentro de este porcentaje deben estar incluidos los inmuebles, maquinaria y equipos utilizados directamente en la generación de la producción de bienes, servicios o contratos de construcción.

[...]".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamento

Mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas se dictan las normas reglamentarias y complementarias para la aplicación de la presente ley, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente de su publicación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogatoria

Se derogan los artículos 3 y 4 de la Ley 28575, Ley de inversión y desarrollo de la región San Martín y eliminación de exoneraciones e incentivos tributarios, en concordancia con lo establecido en la Ley 29742, Ley que deroga los Decretos Legislativos 977 y 978, y restituye la plena vigencia de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 882 Y 1620

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cortez Aguirre, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Reymundo Mercado.

_

A solicitud de la congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, fue exonerado de segunda votación el proyecto por 99 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS

PROYECTOS 882 Y 1620

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez,

Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cortez Aguirre, Luque Ibarra y Reymundo Mercado.

-

La congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, agradeció el apoyo de la Representación Nacional.

-=0=-

Tras la fundamentación de la congresista RUIZ RODRÍGUEZ, presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria, con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, y previo registro de asistencia de 109 congresistas, fue aprobada, por 103 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, la ampliación de plazo para la continuidad de la vigencia de la referida comisión hasta finalizar las dos legislaturas del periodo anual de sesiones 2022-2023, contenida en el informe preliminar, por unanimidad, de la mencionada comisión, aprobada con la Moción de Orden del Día 76.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR
DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCIÓN
A LA INFANCIA EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA (MOCIÓN 76)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Kamiche Morante.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Rivas Chacara.

Luego de la fundamentación del congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de "El Niño Costero", y previo registro de asistencia de 111 congresistas, fue aprobada, por 98 votos a favor, 4 votos en contra y 6 abstenciones, la ampliación de plazo de la referida instancia por el periodo anual de sesiones 2022-2023, contenida en el informe preliminar, por unanimidad, de la mencionada comisión, aprobada mediante las mociones 23 y 24.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR
DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN EN LAS
ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE "EL NIÑO COSTERO"
(MOCIONES 23 Y 24)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas,

Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Kamiche Morante, Pablo Medina, Paredes Piqué y Rivas Chacara.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Valer Pinto y Zeta Chunga.

-=0=-

Asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

_

Previa fundamentación de la congresista ROBLES ARAUJO, presidenta de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar el atentado en Vizcatán del Ene el 23 de mayo de 2021, y tras la opinión favorable de la congresista PAREDES PIQUÉ y el registro de asistencia de 107 congresistas, fue aprobada, por 99 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, la ampliación de plazo por ciento veinte (120) días hábiles, contenida en el Informe Preliminar por unanimidad de la mencionada comisión, constituida mediante la Moción de Orden del Día 5.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR
DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA
ENCARGADA DE INVESTIGAR EL ATENTADO EN VIZCATÁN DEL

ENE EL 23 DE MAYO DE 2021 (MOCIÓN 5)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Chiabra León y Málaga Trillo.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Juárez Gallegos.

Por disposición de la Presidencia, se dio cuenta de los dictámenes siguientes emitidos por la Comisión de Constitución sobre decretos de urgencia:

1. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, en el que concluye que el Decreto de Urgencia 25-2020, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19), 123 (inciso 3) y 135 de la Constitución Política del Perú, así como con los requisitos formales señalados en el artículo 91 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 9 de diciembre de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

2. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, en el que concluye que el Decreto de Urgencia 31-2020, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19) y 123 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, pero no con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda que se exhorte al Poder Ejecutivo a poner la mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos.

Presentado el 9 de diciembre de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

3. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, en el que concluye que el Decreto de Urgencia 32-2020, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19) y 123 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, pero no con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda que se exhorte al

Poder Ejecutivo a poner la mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos.

Presentado el 9 de diciembre de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

4. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, en el que concluye que el Decreto de Urgencia 33-2020, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19) y 123 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, pero no con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda que se exhorte al Poder Ejecutivo a poner la mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos.

Presentado el 9 de diciembre de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

5. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, en el que concluye que el Decreto de Urgencia 34-2020, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19) y 123 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, pero no con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda que se exhorte al Poder Ejecutivo a poner la mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos.

Presentado el 9 de diciembre de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que

se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

6. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, en el que concluye que el Decreto de Urgencia 35-2020, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19) y 123 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, pero no con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda que se exhorte al Poder Ejecutivo a poner la mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos.

Presentado el 9 de diciembre de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

7. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, en el que concluye que el Decreto de Urgencia 36-2020, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19) y 123 (inciso 3) de la Constitución Política del Perú, pero no con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda que se exhorte al Poder Ejecutivo a poner la mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos.

Presentado el 9 de diciembre de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

8. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, en el que concluye que el Decreto de Urgencia 37-2020, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto en los artículos 74, 118 (inciso 19) y 123 (inciso 3) de la

Constitución Política del Perú, pero no con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Congreso, por lo que recomienda que se exhorte al Poder Ejecutivo a poner la mayor diligencia para cumplir con su obligación constitucional de dar cuenta al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos.

Presentado el 9 de diciembre de 2021.

El Consejo Directivo, en sesión del 13 de diciembre de 2021, dispuso que se dé cuenta al Pleno del Congreso, conforme lo dispone el inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

La Presidencia anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91, inciso b), del Reglamento del Congreso, los dictámenes serán publicados en el Portal del Congreso.

-=0=-

Luego de la fundamentación del congresista DÁVILA ATANACIO, secretario de la Comisión de Producción, y las intervenciones de los congresistas ELÍAS ÁVALOS, quien indicó que votaría en abstención; BUSTAMANTE DONAYRE, quien propuso que Chimbote sea reconocido como capital histórica y sostuvo que su grupo parlamentario, Fuerza Popular, se abstendría en la consulta; PAREDES PIQUÉ, quien expresó su acuerdo con la propuesta del anterior orador; PORTALATINO ÁVALOS, autora del proyecto, quien solicitó el cambio a capital histórica, pedido que fue aceptado por el secretario de la referida comisión; y MARTICORENA MENDOZA, quien relievó el pedido de la autora de la iniciativa, tras la lectura del texto sustitutorio a solicitud del secretario de la comisión, y previo registro de asistencia de 109 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 79 votos a favor, 6 votos en contra y 19 abstenciones, el mencionado texto sustitutorio del proyecto de Ley 646/2021-CR, que propone declarar la ciudad de Chimbote como capital histórica de la pesca y de los recursos hidrobiológicos.

El Consejo Directivo, en sesión del 23 de mayo de 2022, lo incluyó en la

Agenda del Pleno.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA A LA CIUDAD DE CHIMBOTE CAPITAL HISTÓRICA DE LA PESCA Y DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

Artículo único. Declaración

Se declara a la ciudad de Chimbote, capital de la provincia del Santa, departamento de Áncash, Capital Histórica de la Pesca y de los Recursos Hidrobiológicos.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 646

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles

Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Chiabra León, Díaz Monago, Echaiz de Núñez Izaga, Juárez Calle y Torres Salinas.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aguinaga Recuenco, Castillo Rivas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Guerra-García Campos, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, Martínez Talavera, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Ruiz Rodríguez, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

A solicitud del congresista DÁVILA ATANACIO, secretario de la Comisión de Producción, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto, con el voto favorable de la Presidencia, por 78 votos a favor, 6 votos en contra y 24 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 646

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Chiabra León, Echaiz de Núñez Izaga, García Correa, Juárez Calle y Torres Salinas.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Castillo Rivas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Díaz Monago, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Martínez Talavera, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

-=0=-

En el anterior tema, durante el registro de asistencia, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a las mociones de saludo siguientes:

— Moción 2765.- Del congresista Tello Montes.- Al distrito de Pacocha,

provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

- Moción 2764.- Del congresista Tello Montes.- A todos los y las docentes y trabajadores del nivel inicial de todo el territorio nacional.
- Moción 2687.- De la congresista Barbarán Reyes.- Al distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.
- Moción 2750.- De la congresista Limachi Quispe.- A la población del distrito de Palca, provincia y departamento de Tacna.
- Moción 2693.- Del congresista Coayla Juárez.- Al distrito de El Algarrobal,
 provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

-=0=-

Previa fundamentación del congresista FLORES RAMÍREZ, presidente de la Comisión de Cultura, y luego de las opiniones favorables de los congresistas ZEBALLOS MADARIAGA, autor del proyecto; BUSTAMANTE DONAYRE; y CRUZ MAMANI, con la asistencia registrada anteriormente, fue aprobado en primera votación, por 99 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la mencionada instancia, recaído en los proyectos de Ley 544, 780 y 1084/2021-CR, que propone declarar el 18 de marzo de cada año Día Nacional del Torito de Pucará como expresión histórica y cultural de la civilización más temprana desarrollada en la cuenca del lago Titicaca.

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de mayo de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Durante la votación, el congresista ELÍAS ÁVALOS formuló una consulta, la cual fue aclarada por el congresista FLORES RAMÍREZ, presidente de la Comisión de Cultura.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EL 18 DE MARZO DE CADA AÑO DÍA

NACIONAL DEL TORITO DE PUCARÁ COMO EXPRESIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL DE LA CIVILIZACIÓN MÁS TEMPRANA DESARROLLADA EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA

Artículo 1. Día Nacional del Torito de Pucará

Se declara el 18 de marzo de cada año Día Nacional del Torito de Pucará, a fin de reconocer dicha pieza de cerámica como práctica sociocultural de la civilización más temprana desarrollada en la cuenca norte del lago Titicaca; así como reconocer los conocimientos, técnicas y prácticas asociadas al legado de la cerámica tradicional prehispánica y su continuidad en el virreinato.

Artículo 2. Competencias

Se encarga a las autoridades nacionales, regionales y locales promover y fomentar actividades de sensibilización que permitan difundir el hilo de continuidad de la tradición altiplánica de las prácticas alfareras prehispánicas, las instauradas con el virreinato y la tradición alfarera actual en el altiplano peruano.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 544, 780 Y 1084

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de

Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Burgos Oliveros y Tudela Gutiérrez.

_

A solicitud del congresista FLORES RAMÍREZ, presidente de la Comisión de Cultura, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto, con el voto favorable de la Presidencia, por 78 votos a favor, 0 votos en contra y 23 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 544, 780 Y 1084

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jeri Oré, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

-=o=-

Tras la sustentación del congresista DÁVILA ATANACIO, secretario de la Comisión de Producción, y luego de las intervenciones de los congresistas GONZA CASTILLO, autor del proyecto, quien solicitó la proyección de un material audiovisual, autorizada por la Presidencia, y abogó por la aprobación de

la iniciativa; ELÍAS ÁVALOS, quien consideró que no se debía aprobar el proyecto materia de debate; y CERRÓN ROJAS, quien expresó su apoyo a la propuesta, previa lectura del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la mencionada instancia, a solicitud del secretario de la comisión y con la venia de la Presidencia, y con la asistencia registrada anteriormente, fue aprobado en primera votación, por 62 votos a favor, 25 votos en contra y 9 abstenciones, el referido texto del proyecto de Ley 779/2021-CR, que propone declarar de interés nacional la industrialización, comercialización y exportación del yonque como bebida nacional.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de mayo de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Luego de la fundamentación, la Presidencia deseó la pronta recuperación del congresista Quito Sarmiento.

Durante la votación, el congresista GONZA CASTILLO formuló aclaraciones respecto de la intervención del congresista ELÍAS ÁVALOS, postura con la que convino el congresista BUSTAMANTE DONAYRE, quien estimó que debía aprobarse la norma.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL YONQUE COMO BEBIDA NACIONAL

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la industrialización, comercialización y exportación del yonque como bebida nacional.

Artículo 2. Adopción de medidas y acciones necesarias

El Poder Ejecutivo adopta las medidas y acciones necesarias para lograr la finalidad de la presente ley.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO

SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 779

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Ramirez Garcia, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Díaz Monago, Flores Ancachi, Málaga Trillo, Padilla Romero y Trigozo Reátegui.

En este estado, el PRESIDENTE anunció que, de conformidad con el

artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, se dio cuenta de la proposición siguiente:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 2593, de los congresistas MONTOYA MANRIQUE, CUETO ASERVI, HERRERA MEDINA, JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MEDINA MINAYA, MUÑANTE BARRIOS, PADILLA ROMERO y ZEBALLOS APONTE, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; AGUINAGA RECUENCO, CHACÓN TRUJILLO, INFANTES CASTAÑEDA, RAMIREZ GARCIA, REVILLA VILLANUEVA y VENTURA ÁNGEL, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; SOTO PALACIOS, del Grupo Parlamentario Acción Popular; CAMONES SORIANO y CHIABRA LEÓN, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; y AMURUZ DULANTO, BAZÁN CALDERÓN, CAVERO ALVA, CHIRINOS VENEGAS, TUDELA GUTIÉRREZ y YARROW LUMBRERAS, del Grupo Parlamentario Avanza País, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre la constitucionalidad de la prórroga del estado de emergencia dispuesto por el Decreto Supremo 30-2022-PCM; asimismo, en torno a las medidas restrictivas de los derechos establecidos en el citado decreto supremo, así como para que precise las razones por las cuales no ha cumplido con entregar tanto las actas de las sesiones del Consejo de Ministros desde el 1 al 15 de marzo, como los documentos solicitados por el congresista Jorge Montoya Manrique, mediante Oficio 045-2022-JCMM/CR, con carácter de muy urgente. Moción presentada el 6 de mayo de 2022. El pliego interpelatorio consta de 10 preguntas.

_

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso, en la siguiente sesión del Pleno se consultará la admisión de la moción de interpelación.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR, fueron aprobadas, sin oposición, las modificaciones siguientes al Cuadro de Comisiones Ordinarias, Especiales y de Investigación, correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022:

- Comisión de Defensa Nacional: Ingresa como titular el congresista Valer
 Pinto (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Somos Perú al Grupo
 Parlamentario Perú Democrático).
- Comisión de Relaciones Exteriores: Ingresa como accesitaria la congresista
 Tudela Gutiérrez (Grupo Parlamentario Avanza País).
- Comisión Especial encargada de seleccionar a los Candidatos a Defensor del Pueblo conformada por los Portavoces de Cada Grupo Parlamentario y presidida por la Presidencia del Congreso en Calidad de Miembro Supernumerario: Sale el portavoz titular Salhuana Cavides e ingresa el portavoz suplente Díaz Monago (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).
- Comisión multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del Programa Hambre Cero, encargada del seguimiento del Programa Hambre Cero y de formular iniciativas legislativas que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación adecuada a la población peruana, y la lucha contra la pobreza: Sale la congresista Robles Araujo (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión especial investigadora multipartidaria, respecto al cobro del concepto de cargo fijo del servicio de electricidad en los períodos de marzo, abril y junio de 2020, durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra

<u>Cornejo</u>: Sale el congresista Soto Palacios (espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú al Grupo Parlamentario Acción Popular).

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 23:10 h.